



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESTRUCTURA ORGANICA, LA PLANTA GENERAL DE CARGOS EL SISTEMA DE NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas en el artículo 268, y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 , ley 330 de 1996 , Ordenanza 080 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la honorable Asamblea Departamental de Sucre, en uso de sus facultades señaladas en los artículo 272 y 300 de la Constitución Política, artículo 3 ley 30 de 1996 aprobó la Ordenanza N° 080 de 2013, la cual suprime un (1) cargo y crea dos (2) nuevos cargos, faculta al señor contralor a ajustar la planta de cargos, la estructura de la contraloría general del Departamento de Sucre y la escala salarial;

Que el decreto 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que se regulan por las disposiciones de la ley 909 de 2004;

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-703 de 2006, sostuvo que como en la actualidad no se ha proferido por el legislador el régimen especial de carrera administrativa , aplicado a las Contralorías Territoriales se aplicaran las normas establecidas en la ley 909 de 2004;

Que con merito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO 1º. : FIJESE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Para el cumplimiento de su misión constitucional y legal la Contraloría General del Departamento de Sucre contara con una planta global y flexible conformada de la siguiente manera:

PLANTA DE CARGOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. **DESPACHO DEL CONTRALOR**
- 2.0 **DESPACHO SUBCONTRALOR Y CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA**
- 3.0 **OFICINA ASESORA DEL DESPACHO DEL CONTRALOR**
- 4.0 **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**
- 5.0 **OFICINA ASESORA JURIDICA**
- 6.0 **OFICINA ASESORA DE PLANEACION**
- 7.0 **AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL**
- 7.1 **ÁREA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES TICS**

1



CONTRALORÍA

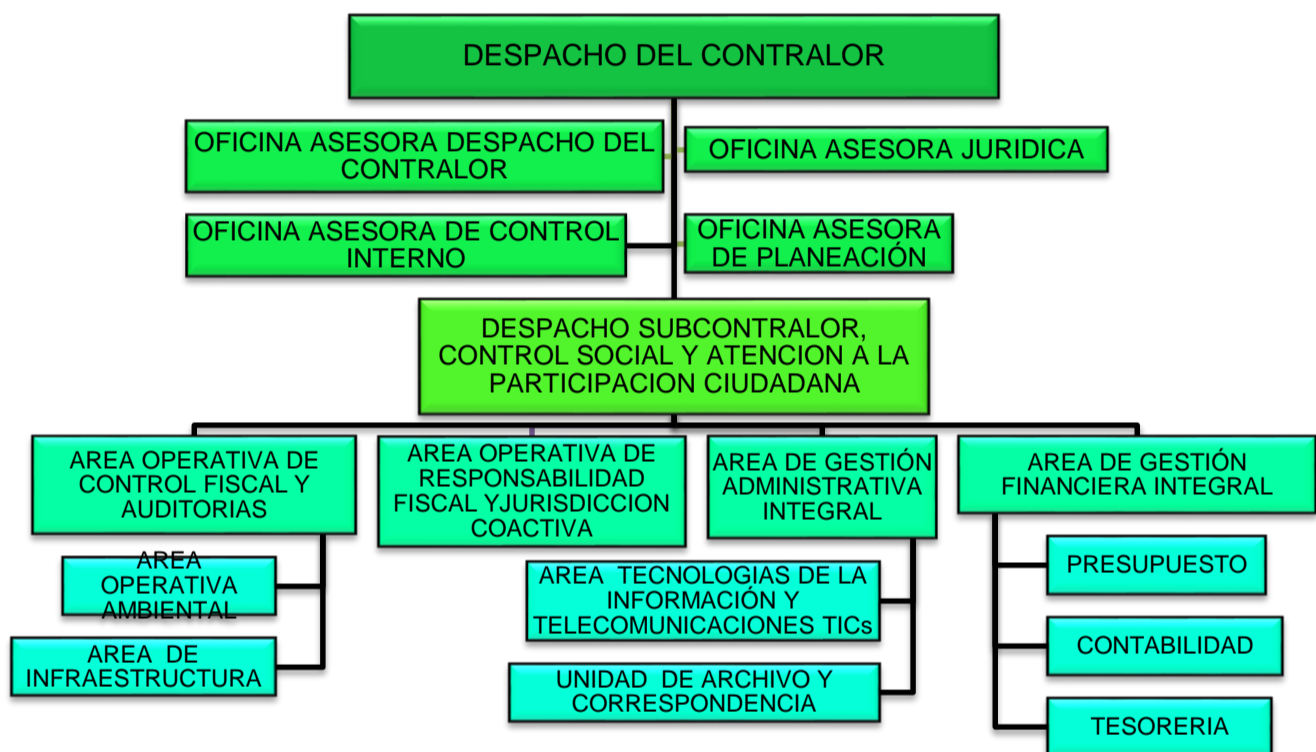
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

- 7.2 UNIDAD DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
- 8.0 AREA DE GESTION FINANCIERA INTEGRAL
- 9.0 AREA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
- 10.0 AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS
- 10.1 AREA OPERATIVA AMBIENTAL
- 10.2 AREA INFRAESTRUCTURA

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE



ARTICULO 2°. FUNCIONES GENERALES POR DEPENDENCIAS

1. **DESPACHO DEL CONTRALOR:** Definir, organizar, dirigir las estrategias, políticas y objetivos del organismo de control fiscal, para el cumplimiento de la ejecución de los planes, programas trazados hacia el logro de la misión institucional. Compete al Contralor General del Departamento de Sucre, ejercer en representación de la comunidad la vigilancia y el control de la gestión fiscal de las entidades y particulares que manejen, administren recurso y bienes públicos del orden departamental y municipal y otros que por competencia les sea asignados; con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

2. **DESPACHO DEL SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Impulsar el control social participativo, como mecanismo para fortalecer el ejercicio del control fiscal, resolver los derechos de petición, quejas y denuncias; aconsejar, asistir al contralor en todos los asuntos que este requiera; reemplazar al contralor General del Departamento de Sucre como consecuencia de faltas temporales.
3. **OFICINA ASESORA DEL DESPACHO DEL CONTRALOR.** Es una oficina asesora del despacho del contralor y demás dependencias de la contraloría General del Departamento de Sucre, se encarga de orientar, capacitar, apoyar, emitir conceptos y juicios relacionados con el control y la vigilancia fiscal y de proyectar actos administrativos cuando el contralor lo requiera, elaborar el PGAT.
4. **OFICINA ASESORA JURIDICA.** Es una oficina asesora del despacho del contralor y demás dependencias de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se encarga de orientar, emitir conceptos y juicios de tipo jurídico relacionados con los objetivos y funciones de la entidad; realiza el proceso contractual de la entidad, el proceso de control interno disciplinario, y el proceso administrativo sancionatorio, así como sustanciar los autos necesarios para surtir la segunda instancia, grados de consulta entro de los procesos de responsabilidad fiscal
5. **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.** Establecer las políticas, métodos, procedimientos del sistema de control interno de la contraloría General del Departamento de Sucre y adoptar los mecanismos de prevención, control, evaluación de los procesos de la entidad.
6. **OFICINA ASESORA DE PLANEACION.** Asesora y orienta al contralor en la formulación del plan estratégico, y a todos los proceso en la formulación de los planes de acción; y evaluar los planes y programas establecidos en la entidad. Además es la encargada de establecer y mantener el sistema de gestión de calidad de la entidad, en la búsqueda del mejoramiento continuo de todos los procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre
7. **AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL.** Establece métodos, procedimientos, programas y planes para administrar y evaluar el talento humano del organismo de control fiscal; formular los procedimientos, programas, planes, lineamientos para la administración de los bienes de la entidad y establecer los programas de gestión documental para promover la conservación adecuada de toda la documentación mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas.
8. **AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.** Establecer los programas, planes, lineamientos para la aplicación de las herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información, así



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

como diseñar los mecanismos para registrar, almacenar, proteger y difundir contenidos informacionales.

9. **UNIDAD DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.** Llevar los procedimientos adecuados para el desarrollo de la gestión documental, con el objeto de recibir, enviar, controlar oportunamente el trámite de la comunicación interna y externa. La unidad de archivo y correspondencia tiene como propósito principal centralizar toda la información para ser distribuida a los diferentes destinatarios de manera oportuna, rápida y eficaz.
10. **AREA DE GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL.** Establece métodos, procedimientos, programas y planes para administrar y evaluar el recurso financiero del organismo de control fiscal; formular los procedimientos, programas, planes, lineamientos para la administración de recursos financieros de la entidad, de esta área hacen parte presupuesto, contabilidad y tesorería.
11. **AREA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA.** Adelantar en primera instancia el conjunto de actuaciones tendientes a establecer la responsabilidad de carácter fiscal de los funcionarios y ex funcionarios de las entidades y particulares sujetos a control; adelantar el proceso de jurisdicción coactiva, con el fin de lograr el resarcimiento del patrimonio público.
12. **AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS.** Coordinar y formular políticas, planes para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal micro y macro de la contraloría general del Departamento de Sucre.
13. **AREA OPERATIVA AMBIENTAL.** formular planes, programas para ejercer el control y la vigilancia micro y macro fiscal de la gestión ambiental de las entidades y particulares que administren recursos naturales y del medio ambiente.
14. **AREA DE INFRAESTRUCTURA.** Brindar apoyo técnico en el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de la contraloría General del Departamento de Sucre y emitir conceptos de su competencia que requieran los diferentes procesos de la contraloría.

ARTICULO 3° PLANTA GLOBAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Fíjese en cuarenta y nueve (49) el número de cargos de la planta global de la Contraloría General del Departamento de Sucre, según la siguiente clasificación y detalle:

DENOMINACION CARGO	N° DE CARGOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION
CONTRALOR	1	DIRECTIVO	010	02	PERIODO FIJO
SUBCONTRALOR	1	DIRECTIVO	025	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
ASESOR	1	ASESOR	115	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y

4



CONTRALORÍA
 General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

					REMOCIÓN
JEFE OFICINA JURIDICA	1	ASESOR	115	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DENOMINACION CARGO	Nº DE CARGOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	CLASIFICACION
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	ASESOR	105	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	1	ASESOR	115	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	PROFESIONAL	219	07	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
TESORERO	1	PROFESIONAL	201	07	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	1	PROFESIONAL	219	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERO SISTEMAS	1	PROFESIONAL	219	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	PROFESIONAL	219	06	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	PROFESIONAL	219	05	CARRERA ADMINISITRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	PROFESIONAL	219	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	PROFESIONAL	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	PROFESIONAL	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO OPERATIVO	1	TECNICO	314	10	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO OPERATIVO	1	TECNICO	314	08	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO OPERATIVO	1	TECNICO	314	05	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO OPERATIVO	2	TECNICO	314	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO OPERATIVO	1	TECNICO	314	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA	2	ASISTENCIAL	440	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA	2	ASISTENCIAL	440	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	ASISTENCIAL	407	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
CONDUCTOR	1	ASISTENCIAL	480	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILAR SERVICIOS	3	ASISTENCIAL	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVO



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 172
FECHA: Mayo 17 de 2013

100-6

GENERALES

ARTICULO 4°. El Contralor General del Departamento de Sucre distribuirá los cargos creados en la planta global mediante acto administrativo y ubicara el personal teniendo en cuenta la nueva estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTICULO 5°. El contralor General del Departamento de Sucre, antes de adoptar la nueva estructura y planta de personal, deberá modificar el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la contraloría, ajustándolo a la normatividad vigente en un término no mayor de treinta (30) días.

ARTICULO 6. La asignación salarial de los cargos creados en el artículo segundo de la ordenanza 080 de abril 30 de 2013 será la siguiente:

NIVEL	CODIGO	GRADO	N° CARGOS	SALARIO
ASESOR	115	03	1	\$ 2.477.174
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1	\$1.639.856

PARAGRAFO. Estos salarios corresponden al año 2012, por lo tanto estarán sujetos al incremento que para la vigencia 2013 establezca la Contraloría acorde a las políticas salariales que fije el gobierno nacional.

ARTICULO 7°. El Contralor General del Departamento de Sucre, goza de facultades para hacer los traslados(créditos y contra créditos) y modificaciones(adiciones y reducciones) en el presupuesto de la Contraloría establecido en la vigencia fiscal 2013 que fueren necesarios y guarden relación con el contenido y mandato de la ordenanza 080 de abril 2013.

ARTICULO 8°.VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2013

(ORIGINAL FIRMADO POR)
JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre.

Proyecto: Armida M.
Reviso: Diego L.

6